



# MEMORIAL

DE

# INFANTERÍA.

Se publicará en Madrid *cuantas veces sea necesario*.—Puntos de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería. Precio: doscientas milésimas de escudo mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, un escudo por trimestre.—Filipinas, un escudo y doscientas milésimas, también por trimestre.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 7.º—Circular número 622.—Accediendo á las instancias promovidas por los Cadetes comprendidos en la siguiente relacion, los cuales tienen terminados sus estudios y prácticas, y con arreglo á lo prevenido en Real orden de 16 de Setiembre de 1868, he tenido á bien concederles la licencia ilimitada, sin goce de haber alguno, que solicitan para los puntos que en dicha relacion se espresan, donde residen sus familias; en la inteligencia que no por esta circunstancia serán baja en sus respectivos Regimientos, á cuyos Gefes darán los interesados el oportuno aviso en caso de que variasen de residencia.—Dios guarde á V... muchos años. Madrid 25 de Setiembre de 1869.—CÓRDOVA.

*Relacion que se cita.*

CUERPOS á que pertenecen.	NOMBRES.	Puntos en que fijan su residencia.	Distrito á que corresponde.
Valencia 23. . . .	D. Manuel Martinez Cobaleda. . . .	Loja. . . . .	Granada.
idem. . . . .	José Cantero y Piñar. . . . .	idem. . . . .	idem.
Granada 34. . . .	Antonio Burgaleta y Vigue. . . .	Castellon de la P. <sup>a</sup>	Valencia.
Málaga 40. . . .	Juan Olmedo Valdespino. . . .	Peñaflor. . . . .	Andalucía.
Valencia 23. . . .	Mariano Martinez Toro. . . . .	Almería. . . . .	Valencia.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 2.º—Circular número 623.—Por resoluciones de S. A. el Regente del Reino, de 29 del actual, han sido promovidos á Capitanes por antigüedad los seis Tenientes comprendidos en la adjunta relacion, señalada con el número 1.º, y al empleo de Alférez los cuatro sargentos primeros contenidos en la marcada con el núm. 2.º, con destino unos y otros á los Cuerpos que en las mismas se designan.

Lo digo á V... para su conocimiento, noticia y satisfaccion de los interesados que dependan del Cuerpo de su mando, y á fin de que el alta y baja respectiva tengan lugar en la revista de Octubre próximo.—Dios guarde á V.. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1869.—CÓRDOVA.

*Núm. 1.º—Tenientes ascendidos á Capitanes.*

Procedencia.	Clases.	NOMBRES.	Cuerpos á que se destinan.
R. <sup>a</sup> Ciudad Real.	Teniente.	D. Casto Poveda y Perea.. . . .	Reg. <sup>o</sup> Reina n.º 2.
Reg. <sup>o</sup> Galicia 19.	Otro	Manuel Almenar Quevedo. . . .	Bailén n.º 24.
Reemp. <sup>o</sup> Baleares.	Otro	Dionisio Alcaraz y Perez.. . .	San Fernando 11.
Reemp. <sup>o</sup> Granada.	Otro	Federico Llorens Rabellá.. . .	Soria n.º 9.
Cazs. Alcolea.. . .	Otro	Indalecio Chamarro y Olmos. .	Navarra 25.
Reemp. <sup>o</sup> Valencia.	Otro	Victor Floran y Cabanes. . . .	Búrgos 36.

*Núm. 2.º—Sargentos primeros ascendidos á Alféreces.*

Reserva Segovia. .	Sargento.	D. Silvestre Herrero y Pablo.. . .	Reg. <sup>o</sup> Almansa 18.
Reg. <sup>o</sup> Constitucion	Otro	Miguel Barroso y Palma.. . . .	Albuera 25.
Granada 34. . . .	Otro	Juan Calvo y Andrés.. . . .	Leon n.º 38.
Castilla 16. . . .	Otro	Ricardo Renales y Barreda. . .	Murcia 37.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 4.º—Circular número 624.—El Excmo. Sr. Inspector General de Carabineros, con fecha 24 de Agosto próximo pasado, me dice lo que siguiente:

«Excmo. Sr.—Los individuos que comprende la adjunta relacion, que principia con Pedro Saura Bocell y termina con Pedro Marquez Molina, fueron altas en la Comandancia de Cádiz del Cuerpo de mi cargo en las fechas que se les marca, procedentes del arma de la merecida Dirección de V. E., en consonancia con lo que tuve el gusto de manifestarle en mis comunicaciones de 22 de Enero; mas como

hasta la fecha se ignore su paradero, espero merecer de V. E. se sirva disponer la pronta incorporacion de los interesados á la Comandancia á que fueron destinados.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DE INFANTERÍA, asi como la relacion que se cita, á fin de que los Gefes de los Cuerpos respectivos dispongan que con toda urgencia se incorporen los individuos que se mencionan á las Comandancias á que fueron destinados en circular fecha 6 de Marzo último. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1869.—CÓRDOVA.

*Relacion que se cita.*

Carabineros del Reino.—Comandancia de Cádiz.—Relacion nominal de los individuos que desde la fecha de su alta, han trascurrido mas de dos meses sin haberse incorporado.

Clases.	NOMBRES.	FECHA DE SU ALTA.			Procedencia.
		Dia.	Mes.	Año.	
Carabinero	Pablo Saura Bocell. . . . .	4.º	Marzo.	1869.	Provincial de Lérida.
Otro.	Marcelino Fernandez Márcos..	Id.	Id.	Id.	Del de Zamora.
Otro.	Antonio Gonzalez Ferdes. . .	Id.	Id.	Id.	Reg.º de Almansa.
Otro.	Luis Soriano Martinez. . . . .	Id.	Id.	Id.	Provl. de Valladolid.
Otro.	Benito Sayas Moreno.. . . .	Id.	Id.	Id.	Del de Navarra.
Otro.	Elias Martin Polo. . . . .	Id.	Id.	Id.	Del de Zamora.
Otro.	Juan Foro Brabo.. . . . .	Id.	Id.	Id.	Reg.º Gerona.
Otro.	Pedro Marquez Molina . . . .	Id.	Id.	Id.	Provl. de Huelva.

Madrid 22 de Setiembre de 1869.

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 7.º—Circular número 625.—Cumpliendo con lo prevenido en el reglamento de 1.º de Marzo de 1867 para la aplicacion é inteligencia del decreto de 30 de Julio de 1866 en lo relativo al pase y ascenso de los Gefes y Oficiales de Infantería y Caballería de los ejércitos de Ultramar, han sido alta y baja en las escalas respectivas durante el tercer trimestre del año actual, los que figuran en la adjunta relacion, por los motivos que en la misma se manifiesta.

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para su conocimiento, el de los interesados, y cumpliendo con lo prescrito en el citado reglamento. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1869.—CÓRDOVA:

Relacion que se cita.

ALTA y baja ocurrida en las escalas de aspirantes para pasar en su empleo y con ascenso á los ejércitos de Ultramar, durante el tercer trimestre del corriente año.

ALTAS.

Procedencia.	Clases.	NOMBRES.	EJERCITO á que solicitan pasar.	Concepto del pase.
Reemplazo. . . . .	Comandante. . . . .	D. Manuel Lopez Perez. . . . .	Filipinas. . . . .	En su empleo.
idem	Otro	Mariano Montero Cordera. . . . .	Ultramar. . . . .	Con ascenso.
idem	Capitan. . . . .	Victor Sanchez Camazon. . . . .	Filipinas. . . . .	En su empleo.
idem	Otro	José Tallante Quintana . . . . .	idem	idem
idem	Otro	Tomás Campos Ordobás. . . . .	idem	idem
C. A. . . . .	Otro	Tomás Guerra Perez. . . . .	Cuba. . . . .	Con ascenso.
Bailén 24. . . . .	Teniente. . . . .	José Alvarez Campillo. . . . .	Ultramar. . . . .	idem
Aragón 21. . . . .	Otro	Juan Gonzalez Martin . . . . .	Filipinas. . . . .	idem
Reemplazo. . . . .	Otro	José Miret Marrugat. . . . .	idem	idem
Córdoba 10 . . . . .	Alférez. . . . .	Alfredo Cantarero Vargas. . . . .	idem	idem
Gerona 22. . . . .	Teniente. . . . .	Fernando Bragado Simerman. . . . .	idem	En su empleo.
Reemplazo. . . . .	Alférez . . . . .	Juan Vazquez Pestana. . . . .	idem	idem
Albuera 26. . . . .	Cadete. . . . .	Francisco Rodriguez Madrado. . . . .	idem	Con ascenso.
América 14. . . . .	Otro	Manuel Sancha Sanchez. . . . .	Cuba. . . . .	idem
Reserva Valencia. . . . .	Sargento 4.º . . . . .	Amador del Valle Juanrola. . . . .	Filipinas ó Cuba. . . . .	idem

BAJAS.

Procedencia.	Clases.	NOMBRES.	EJERCITO á que solicitan pasar.	Concepto de su pase.	Motivo de su baja en la escala.
Reemplazo.. . . .	Comandante.	D. Lorenzo Maestre Laborda. . . .	Puerto-Riço.. . . . .	En su empleo. . .	Pasó á Cuba.
Castilla 16. . . . .	Capitan. . . .	Miguel Heredia Paniagua.. . . .	Cuba ó Puerto-Rico. . . . .	idem	idem
Reemplazo.. . . .	Otro	Joaquin Horcasitas Rizo. . . . .	Filipinas . . . . .	idem	Id. á Filipinas.
Gerona 22. . . . .	Teniente. . . .	Fernando Bragado Simerman.. . . .	idem	idem	idem
Reemplazo.. . . .	Otro	Ignacio Aramendia San Martin	idem	idem	idem
Luchana 28. . . . .	Otro	Cárlos Samper y Robert. . . . .	Cuba. . . . .	Con ascenso. . . .	Id. á Cuba.
Cazadores Alcolea.	Otro	Juan Amor y Pereira.. . . .	Filipinas. . . . .	idem	idem
Id. Alcántara. . . .	Otro	José Asensio Lopez. . . . .	Cuba ó Puerto Rico. . . . .	idem	idem
Guardia civil. . . .	Otro	Pedro Viña y Guisasola.. . . .	Cuba. . . . .	En su empleo. . .	Retiró la instancia
Cazs. Figueras.. . .	Otro	Eduardo Lazo Martinez. . . . .	Ultramar. . . . .	Con ascenso. . . .	idem
Reemplazo.. . . .	Otro	Juan Revnelta Nutto. . . . .	idem	idem	idem
idem.	Otro	Juan Blaké Orbaneja.. . . .	Puerto-Rico.. . . . .	idem	idem
Cazs. Antequera.. .	Otro	Julian Batanero Montenegro.. . . .	Cuba. . . . .	idem	idem
Id. Béjar.. . . . .	Otro	José Fernandez Fernandez. . . . .	Ultramar. . . . .	idem	Pasó á Filipinas.
Málaga, 40. . . . .	Alférez.. . . .	Adolfo Fernandez Buchó. . . . .	Cuba.. . . . .	En su empleo. . .	Id. á Cuba.
Regimiento núm 4	Otro	Teodoro Bastia Molina. . . . .	idem	idem	idem
Reemplazo.. . . .	Otro	Antonio Borreda Alares . . . . .	Filipinas ó Fernando Poo.	idem	idem
Cazs. 10. . . . .	Otro	Tomás García Cernuda. . . . .	Filipinas. . . . .	Con ascenso. . . .	idem
idem	Otro	Luis Muñoz y Ros. . . . .	idem	En su empleo. . .	
Reserva Soria. . . .	Otro	Telesforo Montorio Fontana. . . . .	Cuba. . . . .	Con ascenso. . . .	
Aragon 21. . . . .	Otro	José Ibañez Aranda. . . . .	Puerto-Rico. . . . .	En su empleo. . .	
Guardia civil. . . .	Otro	José Mendoza Sanz. . . . .	Filipinas. . . . .	Con ascenso. . . .	
Galicia 49. . . . .	Sargento 4.º	Cosme Villacampa Serrat. . . . .	Ultramar. . . . .	idem	

RESÚMEN de los aspirantes que existen en 1.º del actual.

	TENIENTES CORONS.		COMANDANTES.		CAPITANES.		TENIENTES.		ALFERECES.		GADETES	Sargs. prims
	E. E.	C. A.	E. E.	C. A.	E. E.	C. A.	E. E.	C. A.	E. E.	C. A.	C. A.	C. A.
Para Cuba . . . . .	1	»	»	»	1	9	»	15	»	4	4	1
Para Puerto-Rico. . . . .	»	1	1	»	»	3	»	2	1	»	»	»
Para Filipinas: . . . . .	»	»	1	1	5	3	»	35	1	11	1	1
Para Ultramar. . . . .	»	»	»	1	»	4	»	20	3	4	2	»
Para Fernando Poó. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	3	»	2	»	»
Total. . . . .	1	1	2	2	6	19	»	75	5	21	4	2

694

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 6.º—Circular número 626.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 29 del anterior, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Con esta fecha se dice al Capitan General de la isla de Cuba lo siguiente: Enterado S. A. el Regente del Reino de la carta de V. E. de 31 de Mayo último, núm. 541, consultando acerca de un artículo suprimido y otro repetido en el Reglamento para municionar en tiempo de paz á los Cuerpos del ejército, aprobado en 12 de Noviembre del año último, ha tenido á bien resolver, que siendo esta una equivocacion de imprenta, se entienda que el art. 23 es 22, variando correlativamente los demás, hasta el primer 27 que será 26. De orden de dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de Setiembre de 1869.—CÓRDOVA.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 6.º—Circular número 627.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 5 de Agosto último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Artillería lo siguiente: Enterado S. A. el Regente del Reino de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio en 16 de Julio último, ha tenido á bien resolver que la duracion del armamento transformado al modelo de 1867, se fije en 18 años, y su valor en el mercado en la tarifa aprobada por real orden de 24 de Noviembre de 1866, aumentada con el de la transformacion, ó sea siete escudos seiscientas milésimas; debiendo no obstante cargarse además á cada una de las cien mil primeras armas que se transformen, un escudo doscientas milésimas, importe del privilegio del sistema, pagado por el Tesoro. Al propio tiempo se ha servido S. A. aprobar la adjunta tarifa de precios de las piezas sueltas del armamento transformado. De orden de dicho señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, con inclusion de copia de la tarifa citada.»

Lo que traslado á V... con copia de la relacion que se cita, para su conocimiento y á fin de que pueda cumplidamente observarse cuanto se previene.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 25 de Setiembre de 1869.—CÓRDOVA.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

*TARIFA de los precios de las piezas sueltas de armamento transformado al modelo de 14 de Diciembre de 1867, aprobada por disposicion de esta fecha.*

	MODELO de 1859.	MODELO DE 1859.	
		Carabinas con	
	Fusil.	Bayoneta.	Machete-bayoneta.
	Esc. Mils.	Esc. Mils.	Esc. Mils.
Brida. . . . .	» 206	» 206	» 206
Cadeneta. . . . .	» 071	» 071	» 071
Muelle de palillo. . . . .	» 262	» 262	» 262
Real. . . . .	» 588	» 588	» 588
Nuez. . . . .	» 347	» 347	» 347
Palillo. . . . .	» 445	» 445	» 445
Percutor. . . . .	4 048	4 048	4 048
Platina. . . . .	» 558	» 558	» 558
Tornillos de brida y muelle. . . . .	» 052	» 052	» 052
» del percutor. . . . .	» 028	» 028	» 028
Ajustar todas las piezas. . . . .	4 437	4 437	4 437
<b>Llave completa. . . . .</b>	<b>4 412</b>	<b>4 412</b>	<b>4 412</b>
Abrazadera 1. <sup>a</sup> . . . . .	» 500	» 466	» 466
» 2. <sup>a</sup> . . . . .	» 502	» 466	» 466
» 3. <sup>a</sup> . . . . .	» 466	» »	» »
Anilla de abrazadera. . . . .	» 475	» 475	» 475
» de guardamonte. . . . .	» 454	» 454	» 454
Arco de idem. . . . .	4 411	4 411	4 411
Cantонера. . . . .	» 547	» 547	» 547
Casquillos. . . . .	» 355	» 355	» 355
Disparador. . . . .	» 499	» 499	» 499
Muelle de baqueta. . . . .	» 429	» 429	» 429
Plancluela de guardamonte . . . . .	» 626	» 626	» 626
Rontas (el par). . . . .	» 446	» 446	» 446
Tornillos de abrazadera (el par). . . . .	» 063	» 042	» 042
Tornillos de acero de guardamonte. . . . .	» 041	» 011	» 011
» de cantонера (el par). . . . .	» 426	» 426	» 426
» de casquillo. . . . .	» 041	» 011	» 011
» de disparador. . . . .	» 041	» 011	» 011
» de guardamonte (el par). . . . .	» 402	» 402	» 402
» de pasadores (el par). . . . .	» 448	» 448	» 448
» de rabera. . . . .	» 074	» 074	» 074
Tuercas de abrazadera. . . . .	» 099	» 066	» 066
<b>Aparejo completo. . . . .</b>	<b>5 525</b>	<b>4 935</b>	<b>4 935</b>

	MODELO de 1859.		MODELO DE 1857.			
			Carabinas con			
	Fusil.		Bayoneta.		Machete-bayoneta.	
	Esc.	Mils.	Esc.	Mils.	Esc.	Mils.
Alza. . . . .	2	163	2	165	2	165
Baqueta. . . . .	»	947	»	847	»	847.
Bayoneta. . . . .	3	402	3	402	»	»
Caja. . . . .	3	984	3	864	3	864
Cañon. . . . .	6	549	6	466	6	466
Machete-bayoneta. . . . .	»	»	»	»	8	544
Baina para idem. . . . .	»	»	»	»	4	909
» para bayoneta. . . . .	»	639	»	639	»	»
Conclusion, prueba y empaque. . . . .	4	483	4	457	4	576
Obturador. . . . .	4	984	4	984	4	984
Boton de la corredera. . . . .	»	052	»	052	»	052
» corredora. . . . .	»	585	»	585	»	585
Eje de la escéntrica. . . . .	»	041	»	041	»	041
Eje del obturador. . . . .	»	029	»	029	»	029
» escéntrico. . . . .	»	532	»	532	»	532
Estractor. . . . .	»	206	»	206	»	206
Embálo. . . . .	»	260	»	260	»	260
Muelle del escéntrico. . . . .	»	029	»	029	»	029
» del estractor. . . . .	»	032	»	032	»	032
Pitones que sujetan la corredera al cañon. . . . .	»	050	»	050	»	050
Piton que facilita la salida del cartucho. . . . .	»	045	»	045	»	045
Punzon sólido. . . . .	»	400	»	400	»	400
Punzon hueco. . . . .	»	248	»	248	»	248
Tornillo para ambos punzones . . . . .	»	026	»	026	»	026
Anexo al eje del escéntrico. . . . .	»	018	»	018	»	018
Ajuste de todas las piezas. . . . .	4	650	4	650	4	650
	5	887	5	887	5	887

Madrid 5 de Agosto de 1869 —Hay un sello que dice: «Ministerio de la Guerra.»

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 6.º—Circular número 628.—Siendo el objeto de mi circular de 12 de Diciembre del año próximo pasado, tener en los almacenes de los Cuerpos suficientes capotes, pantalones, borceguíes y gorras de cuartel, para vestir la fuerza que en caso necesario ingrese en los mismos procedente de

la reserva, y demostrando la experiencia que las prendas por largo tiempo almacenadas, sufren algun deterioro, por mucho que se procure su conservacion, he resuelto autorizar á V. S. para que cuando el Cuerpo de su mando necesite adquirir algunas de dichas prendas para la fuerza del mismo, haga uso de aquel repuesto, si bien reemplazando los capotes con un número igual de los mejores que se desechen, ó de los que en estado de servicio no sean los mejores, pues siempre será más conveniente que los individuos de tropa que están actualmente en las filas usen los capotes nuevos, que darlos á los que lleguen á ingresar en adelante.

Respecto de los pantalones, calzado y gorras de cuartel, á medida que del repuesto se entreguen á las necesidades de los hombres en las filas, procederá V. S. á su reemplazo con construcciones nuevas.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de Setiembre de 1869.  
—CÓRDOVA.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Organizacion.—Circular número 629.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 20 de Setiembre último, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—El Regente del Reino ha tenido á bien disponer que remita V. E. á este Ministerio, por fin de cada mes, una relacion nominal por Cuerpos de los individuos del arma del cargo de V. E. que hayan sido alta durante el mes, procedentes de la clase de paisano por sentar plaza voluntariamente, ó de los que continúen en el servicio, ó se reenganchen con los beneficios de la ley de 24 de Junio de 1867, reformada por el decreto ley de 1.º de Marzo de este año, cuyo documento deberá ser redactado con sujecion al modelo adjunto.—Lo que de orden del Sr. Ministro interino de la Guerra digo á V. E. para su conocimiento y efectos que se espresan.»

Lo que con copia del estado que se cita traslado á V... para los efectos consiguientes, y á fin de que este documento lo remita al mismo tiempo que el estado de fuerza mensual. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1869.—CÓRDOVA.

## REGIMIENTO INFANTERIA DE... Ó BATALLON CAZADORES DE...

*Relacion nominal y clasificada de los individuos que han sido altas en el regimiento ó batallon de mi mando por haber sentado plaza voluntariamente, y de los reenganchados ó que continúan en el servicio con las ventajas de la ley de 24 de Junio de 1867, reformada por la de .º de Marzo de 1869.*

Clases.	NOMBRES.	PROCEDENCIA.			Desean continuar en el servicio.	Tiempo por que contraen su compromiso.	Fecha del enganche ó reenganche.			OBSERVACIONES.
		Del ejército activo.	De la segunda reserva.	De la de paisano.			Día	Mes.	Año.	

*Dirección general de Infantería.*—Secretaría.—Circular número 630.—El Excmo. Sr. Inspector General de Carabineros, en 19 del actual, me participa lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Por el Ministerio de la Guerra, se me comunica con fecha de ayer lo que sigue:

Excmo. Sr.—Habiendo V. E. regresado á esta capital, despues de terminada la revista de algunas Comandancias del Cuerpo de su cargo, para que fué autorizado por órden de 12 de Agosto próximo pasado, S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien disponer que V. E. se encargue nuevamente del despacho de esa Inspección General, que interinamente lo está desempeñando el Brigadier Secretario de la misma, D. Manuel Pavia y Rodriguez de Alburquerque. De órden de S. A., lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Tengo el honor de trasladarlo á V. E. para su conocimiento, significándole que en este dia he vuelto á encargarme nuevamente del despacho de esta Inspección General.

Lo que traslado á V... para el suyo y demás efectos.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 23 de Setiembre de 1869.  
—CÓRDOVA.

---

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 4.º—Circular número 631.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 22 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—S. A. el Regente del Reino se ha servido disponer que pase V. E. á este Ministerio, por fin de cada mes, una relacion por Cuerpos de los individuos á quienes no se les haya admitido por el Consejo de redenciones los enganches ó reenganches propuestos por los Gefes de los Cuerpos.—Lo que de órden del Sr. Ministro de la Guerra digo á V. E. para su conocimiento y efectos que se expresan.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y cumplimiento; debiendo añadirle que ha de remitir las relaciones que se indican, en las cuales comprenderá á los individuos que se encuentren en este caso en el Cuerpo de su mando desde la fecha en que últimamente se ha concedido de nuevo la admision de enganches y reenganches.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 25 de Setiembre de 1869.—  
CÓRDOVA.

---

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 6.º—Circular número 632.—La circular que he dirigido á los Cuerpos del arma en 2 de Julio último, señalada con el número 488, autoriza á los sargentos primeros graduados de Alférez para que puedan usar levita abierta con chaleco; y con el fin de que esta última prenda no cause á los interesados perjuicio en sus haberes; solicito como estoy siempre á recompensar los servicios de esta benemérita clase, he resuelto prevenir á V. S. que su importe se sufrague del fondo de prendas mayores.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 30 de Setiembre de 1869.—CÓRDOVA.

---

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 7.º—Circular número 633.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 23 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—El Regente del Reino se ha servido resolver que los dos batallones que se organizan en Cádiz con destino á la isla de Cuba, tomen el nombre de Cortés el primero, y el segundo el de Pizarro.»

Lo que se inserta en el MEMORIAL del arma para la debida publicidad. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 25 de Setiembre de 1869.—CÓRDOVA.

Córdoba.

---

### NEGOCIADO 3.º

El Teniente Coronel, primer Gefe del batallon cazadores de Tala vera, participa el hecho meritorio por los Oficiales D. Luis del Busto, D. Lúcas Francia, D. Pedro Gutierrez y fuerza de sus órdenes, en el incendio ocurrido en el bosque de Vilá del Cardonés, abrazando mas de una legua, y que sin el arrojó de los soldados no podria sofocarse indudablemente.

S. E. ha visto con mucha satisfaccion este hecho, por el que ofrece á todos en general, y en particular á los Sres. Oficiales las mas espresivas gracias, publicándose en el MEMORIAL del arma este brillante comportamiento para conocimiento de los individuos que la componen y satisfaccion de los interesados.

---

El Coronel del regimiento de Galicia participa el hecho de honradez practicado por el soldado del mismo Cuerpo José Jover Gimenez, el cual se encontró un bolsillo con doce escudos de oro, el que entregó inmediatamente á su Capitan.

S. E. ha visto con satisfaccion este hecho de honradez y ha dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para conocimiento y estímulo de todos.

---

El Coronel del regimiento de Bailén participa el hecho de honradez del soldado del mismo Cuerpo, Hilario Carrasco Sevilla, que al barrer en un rincon de los sitios mas escusados del patio del cuartel, se encontró 50 duros en cinco monedas de oro, cuya cantidad presentó acto seguido á su Capitan.

S. E. ha visto con satisfaccion este hecho meritorio y ha dispuesto se den las gracias á dicho individuo por su comportamiento, publicándose en el MEMORIAL del arma para satisfaccion del interesado y estímulo de los de su clase.

---

El Gefe de Cazadores de Figueras, en 16 del actual, participa el hecho de honradez practicado por el cabo segundo del mismo, Jovita Zamozano y Cabrera, al ser comisionado por un Capitan para hacer un pago de 31 escudos que importaba la conduccion del equipaje de éste, y habiéndole cobrado solamente la empresa de trasportes 18, ha devuelto los 13 restantés.

S. E. ha visto con satisfaccion este hecho de honradez, y ha dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma, para conocimiento de todos los individuos que la componen.

*Com. 1868*  
El Gefe del Cuerpo á que pertenezca ó haya pertenecido Juan García Villanueva, sargento licenciado de Carabineros en 1867, y que se cree sentó plaza á principio de 1868 en uno de los Cuerpos del arma como voluntario, se servirá manifestarlo á la mayor brevedad posible á esta Direccion.

*Com. 1866*  
El Gefe del Cuerpo ó Comision de reserva donde pertenezca ó haya pertenecido el soldado Lorenzo Mariano Moreno Lastanao, voluntario del año de 1866, procedente del pueblo de Cabañas, se servirá manifestarlo á esta Direccion general.

#### NEGOCIADO 4.º

*Com. 1868*  
Los Sres. Gefes de los regimientos del arma, batallones de Cazadores y Comisiones de reserva, se servirán manifestar á esta Direccion general, si en los suyos respectivos, sirven actualmente los soldados procedentes del arma de Artillería, Antonio Arduiz Camuñez, Antonio Muñoz Ortiz y José Mora, ó en otro caso, su último destino.

Hallándose vacante la plaza de brigada de la Seccion provincial de Fuerteventura, en las islas Canarias, los Gefes de los Cuerpos y Batallones de Cazadores, cursarán inmediatamente las instancias de los sargentos primeros que aspiren á ocuparla, los cuales han de reunir las condiciones que están prevenidas.

Los Gefes de los Cuerpos que á continuacion se espresan, los cuales no han dado cumplimiento á la circular de esta Direccion general núm. 132, fecha 20 de Marzo último, procederán á verificarlo á la brevedad posible.

Regimientos números 4, 21, 29 y 38.

---

NEGOCIADO 6.º

Siempre que se solicite de la Autoridad Militar del Distrito pasaporte para los individuos de tropa, se espresará los socorros á que tienen derecho, con el fin de que pueda consignarse en los mismos, y así verificado, deberán ser visados por el Comisario de Guerra respectivo.

---

El Coronel del regimiento Fijo de Ceuta, participa que con motivo de la disolucion del tercer batallon, ingresan en el almacén de dicho Cuerpo 872 levitas que acaban de construirse, y cuyo uso no ha dado principio. Manifiesta que sus condiciones son las mejores, y las ofrece á los Cuerpos del arma que puedan convenirle, al precio de 8 escudos 400 milésimas, facilitando un tipo para comprobacion al que pretenda adquirirlas.

Los Cuerpos que se hallen en este caso, podrán dirigirse directamente á aquel Gefe, con el objeto indicado.

---

NEGOCIADO 7.º

S. E. aprueba que en el regimiento de la Princesa núm. 4, se encargue de la Escuela de Alumnos, el Teniente D. Antonio Gimenez Placer.

Idem que en el Batallon Cazadores de Alba de Tormes núm. 10, sea Director de la Academia de sargentos, el Capitan D. Agustin Gutierrez de Tobar.

Idem que en el regimiento de Aragon núm. 21, se encargue de la Escuela de Alumnos el Teniente D. Celestino Muñoz.

